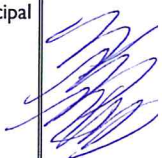


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Visto Bueno para la Construcción de Reductores de Velocidad que otorga la Dirección de Planeación del Territorio													
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula			DPT/08					
Es el documento mediante el cual se determina si la instalación de algún tipo de reductor de velocidad como topes, vibradores, boyas y demás, es viable conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano en la vía pública solicitada.													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo III sección A, fracción XVII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno para la Construcción de Reductores.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicite la construcción de un tope o reductores de velocidad en una vialidad.											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeta a inspección física del lugar.											
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS													
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías del lugar. • Localización de Google Maps. • Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. • Firmas de vecinos. 				SI	NO	SI	NO	Artículo III sección A, fracción XVII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías del lugar. • Localización de Google Maps. • Identificación oficial vigente (INE) del representante legal. • Firmas de vecinos. 				SI	NO	SI	NO	Artículo III sección A, fracción XVII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías del lugar. • Localización de Google Maps. • Identificación oficial vigente (INE) del representante. • Firmas de vecinos. 				SI	NO	SI	NO	Artículo III sección A, fracción XVII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-En la Dirección de Planeación del Territorio, se hace entrega del formato, haciendo referencia de los datos que debe llenar y los documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.-Una vez cotejados los documentos requeridos se elabora el dictamen. 3.-En un plazo de 4 días hábiles, se hace entrega del visto bueno para la construcción de reductores.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles											
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica											




CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos establecidos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Planeación del Territorio				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. en P.T. Antonio García Tapia							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cualquier vía pública se puede instalar un reductor de velocidad?						
RESPUESTA:	No, se requiere de una inspección física del lugar y así determinar si es viable la solicitud.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La construcción del reductor de velocidad quien la lleva a cabo?						
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los reductores de velocidad tienen que llevar alguna especificación técnica?						
RESPUESTA:	Sí, existe El Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el cual menciona sus dimensiones dependiendo cual sea el caso.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 03 / 2024
LIC. SANTIAGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	